



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342

CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO No.110014003056-**2020-00143-00**

Previo a resolver respecto de la solicitud de levantamiento de orden de aprehensión del vehículo de placas FYW143 allegada por la apoderada del extremo actor en su comunicación del 30 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta que revisado el correo electrónico del Juzgado, no ha sido reportada captura alguna de aquel, se **REQUIERE** a la Dra. GINA PATRICIA SANTA CRUZ con el fin de que informe al Despacho en que **PARQUEADERO** se encuentra aprehendido el automotor objeto del presente trámite y cuya entrega pretende en su solicitud, remitiendo inclusive las constancias que tenga de dicha aprehensión.

NOTIFIQUESE ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

Juez

lh/cg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada mediante
ESTADO ELECTRONICO N° 33. Del 14 de octubre
de 2020.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bedabdf260d8db176a585f145b717eea751163ef7fe14189a2d8aea04aaf4db**

Documento generado en 13/10/2020 12:47:35 a.m.